

**DECRETO 2205/1965, de 9 de julio, por el que se nombra Profesor Principal de la Escuela Superior del Ejército al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Emilio Villaescusa Quilis.**

Vengo en nombrar Profesor principal de la Escuela Superior del Ejército al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Emilio Villaescusa Quilis, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

El Ministro del Ejército,  
**CAMILO MENENDEZ TOLOSA**

**FRANCISCO FRANCO**

**DECRETO 2206/1965, de 13 de julio, por el que se dispone que el Teniente General don Rafael Cavanillas Prósper pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».**

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don Rafael Cavanillas Prósper pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día trece del corriente mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

El Ministro del Ejército,  
**CAMILO MENENDEZ TOLOSA**

**FRANCISCO FRANCO**

**DECRETO 2207/1965, de 16 de julio, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Rafael Tejada Salgado pase a la situación de reserva.**

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Rafael Tejada Salgado pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

El Ministro del Ejército,  
**CAMILO MENENDEZ TOLOSA**

**FRANCISCO FRANCO**

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 19 de mayo de 1965 por la que se dispone la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones de funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Maestros Rurales y de Maestros Nacionales procedentes de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir.**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º del Decreto 864/1964, de 9 de abril, y de conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de 7 de octubre siguiente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (Suplemento al número 181, de 30 de julio de 1965) de las relaciones de funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Maestros Rurales y de Maestros Nacionales procedentes de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir, referidas ambas al 31 de diciembre de 1963.

Dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante la Dirección General de Enseñanza Primaria, por conducto de las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional, las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1965.

**LORA TAMAYO**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 2 de junio de 1965 por la que se nombra Profesor Especial de Formación Religiosa del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ayamonte a don Jesús Macaya Zabalegui.**

Ilmo Sr.: Vista la propuesta formulada por el ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo de la diócesis de Huelva, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Profesor Especial de Formación Religiosa en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ayamonte a don Jesús Macaya Zabalegui.

2.º Este Profesor Especial, a partir de la fecha de la posesión, disfrutará la retribución anual de 24.000 pesetas.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, en el término de treinta días a partir de la fecha de la presente Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1965.

**LORA TAMAYO**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede el reintegro al servicio activo a don José Mañas Vázquez.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José Mañas Vázquez, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir de este Departamento, en situación de excedencia voluntaria, solicitando su reintegro al servicio activo,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51, 1, d) de la Ley articulada de funcionarios civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, nombrar en turno de reintegro a don José Mañas Vázquez, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir del Departamento, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, hasta tanto exista una dotación económica vacante de su categoría, debiendo prestar sus servicios en la Secretaría del Ministerio.

Lo digo a V. I., por delegación de la Presidencia del Gobierno, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 4156/1964, de 17 de diciembre, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Subsecretaria sobre nombramientos en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.**

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Cuerpo de Ingenieros de Minas dos plazas de ascensos económicos correspondientes anteriormente a una de Ingeniero segundo, producida en 16 del pasado mes de junio, por pase a la situación de «excedente voluntario» de don Francisco Torres Quevedo y Marín, y la segunda por nombramiento de Inspector general, Vicepresidente del Consejo de Minería, de don Juan Gómez Ortiz en 8 del corriente mes, las que de acuerdo con lo que se dispone en el Reglamento orgánico del citado Cuerpo han de proveerse con arreglo a los dos turnos establecidos en el Decreto de 11 de julio de 1935, o sea de ingreso y reintegro.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo que se dispone en el Decreto 4156/1964, de 17 de diciembre último, esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer se efectúen los ascensos económicos, ingreso y reintegro correspondiente:

Ingreso: Don Lisardo Fernández Vigil. Activo. Sueldo, 25.000 pesetas. Efectos, 17 de junio de 1965.

Ascenso económico: Don José María Villaamil Iglesias. Activo. Sueldo, 38.520 pesetas. Efectos, 8 de julio de 1965.

Ascenso económico y reintegro: Don Fernando Díaz Caneja y Pando. Activo. Sueldo, 35.160 pesetas. Efectos, 8 de julio de 1965.

Todos los sueldos expresados quedan incrementados en dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo a todos sus propios efectos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1965.—El Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.